

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 175

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-6429** *Concesión de licencia de primera ocupación de local destinado a vivienda en Avenida Santander, 22, bloque 5, bajos G-H.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de local destinado a vivienda, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 7 de agosto de 2020.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Pedro M<sup>a</sup> Ochandio Uriarte.

Dirección de la licencia: Avda. Santander, nº 22, bloque 5, bajos G-H (39180 NOJA).

Referencias catastrales: 7646010VP5174N 0347 ZA y 7646010VP5174N 0348 XS.

Régimen de recursos

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 26 de agosto de 2020.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/6429

CVE-2020-6429